



Nomenclatura Arancelaria.

Juan Carlos Ganoza Aleman

jganoza@promperu.gob.pe

22 de abril de 2015

Lima, Perú



prom
perú

Perú

Mercancías

Características que debe cumplir los objetos para ser reconocidas como mercancías:

1. Deben responder a una corpórea, siendo irrelevante el que el objeto tenga o no un valor patrimonial propio y el que sea susceptible, o no, de un tráfico mercantil.
2. Deben posibilitar el ser transportadas, elemento fundamental de la definición del vocablo mercancía desde la perspectiva del comercio internacional.



Nomenclatura

La necesidad de una nomenclatura uniforme tiene sus exigencias:

Que comprendiera todas las mercancías.

Que a cada mercadería le corresponda un solo “tipo” impositivo.

Que fuera de fácil utilización.

Que permita efectuar los estudios económicos y estadísticos que fueran necesarios.



Definición.

Un listado o nomina de mercancías, objeto del comercio internacional, presentada en forma estructurada, sistematizada e identificada a través de códigos numéricos.

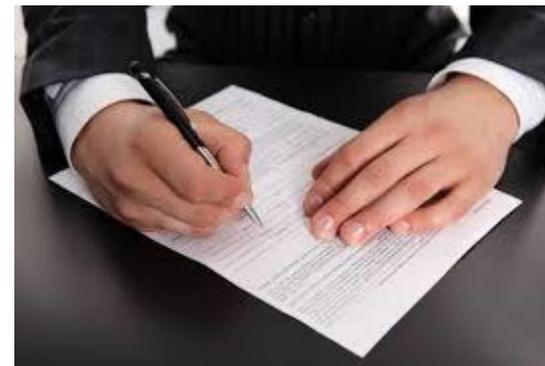


Necesidades de Nomenclatura

Identificación de la mercancía

Aranceles de importación

Tratamientos preferenciales negociados.



¿Que ventajas ofrece al comercio una nomenclatura internacional?

Clasificación sistemática

Clasificación uniforme a nivel internacional

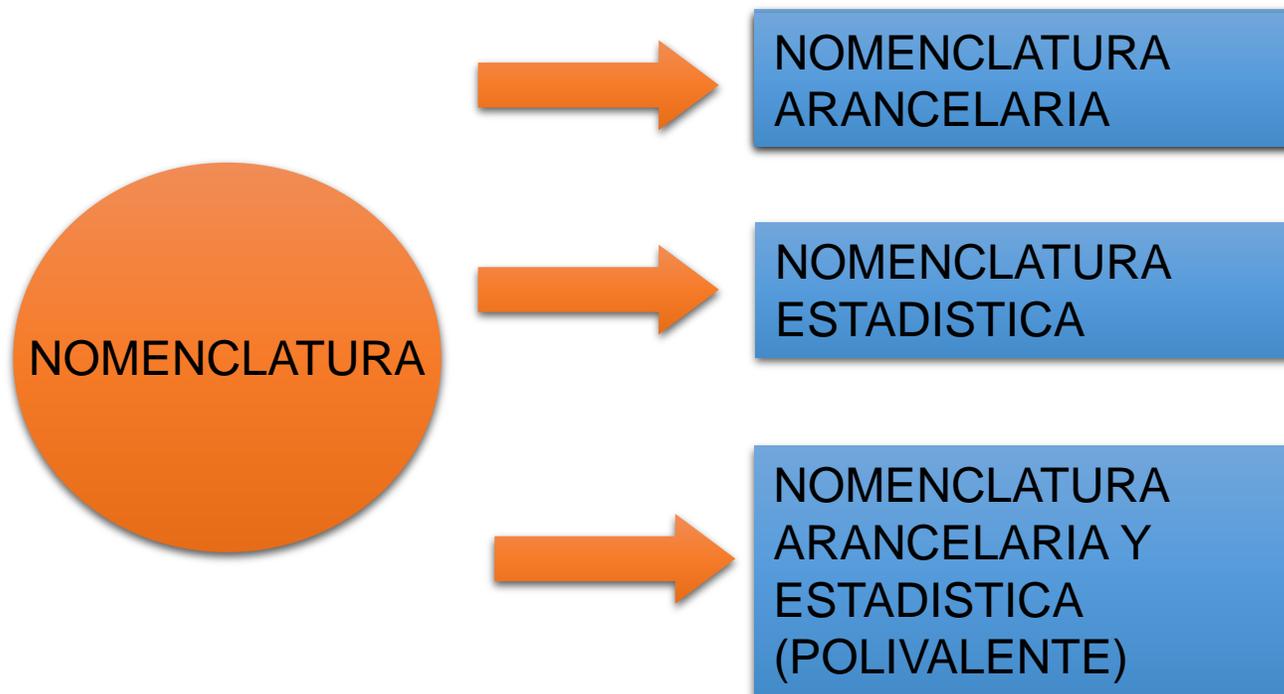
Lenguaje común

Simplicidad y seguridad en la interpretación

Recolección de datos uniformes a nivel internacional



¿Tipos de nomenclatura?



Nomenclatura arancelaria.

La nomenclatura arancelaria o aduanera están concebida o elaboradas con el propósito de encontrar rápidamente la ubicación o establecer una relación entre la mercancía y los tributos a pagar o cobrar.



Nomenclatura estadística.

Elaboradas con el propósito de facilitar el análisis económico de las mercancías por tanto agrupa principalmente a las mercancías en tres categorías:

- materias primarias.
- productos semi-manufacturados.
- productos manufacturados.



Nomenclatura arancelaria y estadística.

La nomenclatura arancelaria y Estadística combinada es la nomenclatura del comercio exterior desarrollada teniendo en cuenta tanto las exigencias técnicas del sistema aduanero como las necesidades específicas del comercio exterior.



Sistema Armonizado.

Es un instrumento desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas.

Es una nomenclatura polivalente de mercancías de seis dígitos, constituye un conjunto coherente de partidas y subpartidas, las cuales con reglas interpretativas y las notas legales de sección y de capítulos proveen a una clasificación sistemática de productos, uniforme y de uso múltiple.



Sistema Armonizado.

Características

Instrumento sencillo, completo y neutral desde el punto de vista neutro.

Instrumento preciso desde el punto vista aduanero y estadístico.

Encierra una nomenclatura polivalente o de uso múltiple.

Permite su aplicación uniforme internacionalmente.

Es flexible

De fácil comprensión.

Comprende todas las mercancías transportables y que son susceptibles al comercio internacional



Sistema Armonizado.

Define las mercancías según sus características tecnológicas.

Se fundamenta jurídicamente:

Reglas generales para la interpretación del sistema

Textos de partida y de subpartidas

Notas legales de sección, capítulo y de subpartida.



Sistema Armonizado.

Este instrumento se actualiza cada cinco años, en función a cambios tecnológicos y de la evolución de los modelos comerciales internacionales, considerando además, las necesidades de los usuarios.



Sistema Armonizado.

Estructura del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías

XXI	Secciones
97	Capítulos
1221	Partidas
5052	Subpartidas
6	R.G.I
Notas legales de sección y capítulos	
Notas legales de subpartida.	



Sistema Armonizado.

Estructura del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías

Nota importante:
(capítulo 77 reservado para una futura utilización del S.A.)





Partida específica.

- Expresa exactamente el tipo de mercancías que acoge, no hay duda sobre su aplicación

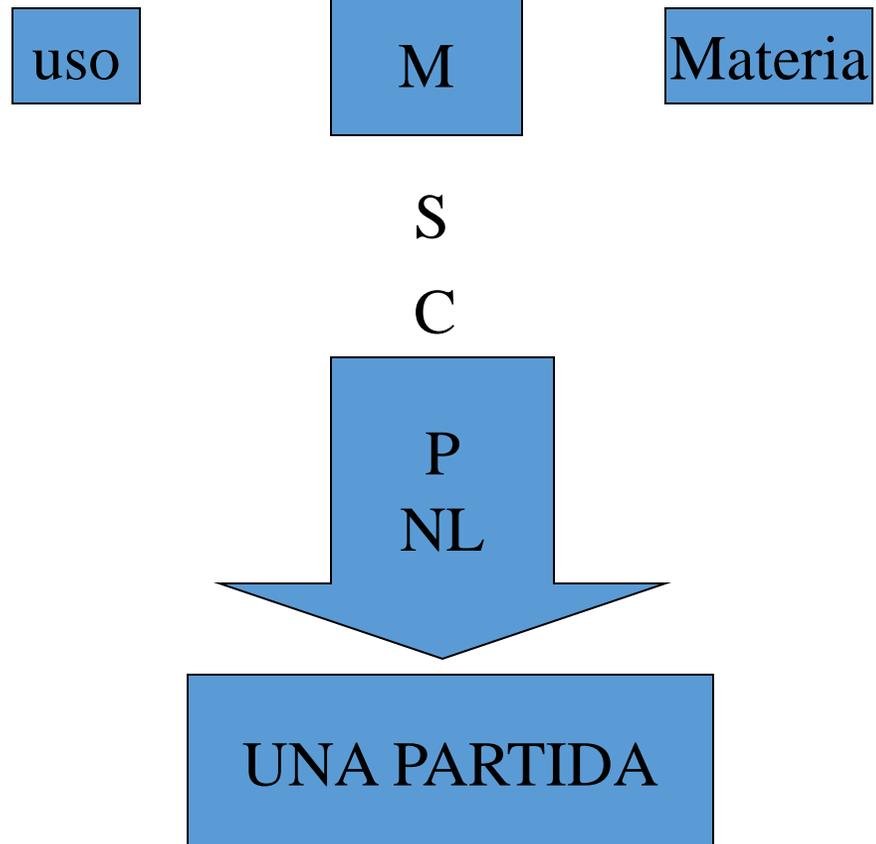
Partida genérica

- Designa ampliamente el contenido de las mercancías, permite en primera instancia, especular de su contenido y podría conducirnos a errores si es que no realizamos un trabajo de análisis mas profundo.
- El motivo de su existencia obedece ha asegurar la ubicación de mercancías que no existan

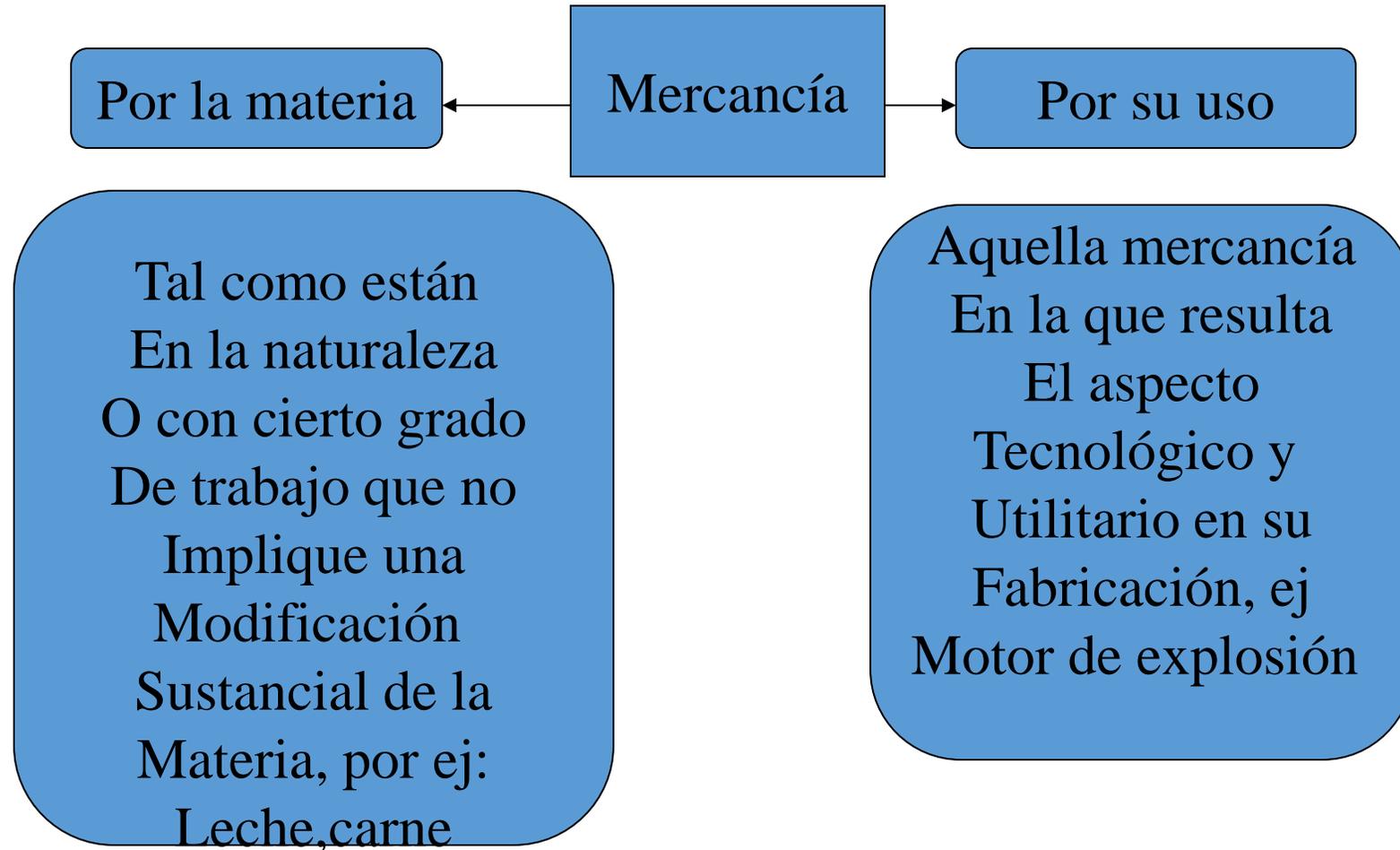
Subpartidas

- Es un código de 6 cifras que designa una o varias mercancías o categorías mercancías.
- Tipos de subpartidas:
 - Cerradas.- Se identifican sin guiones
 - De primer nivel .- Se identifican por un guión.
 - De segundo nivel.- Se identifican por dos guiones.

Metodología

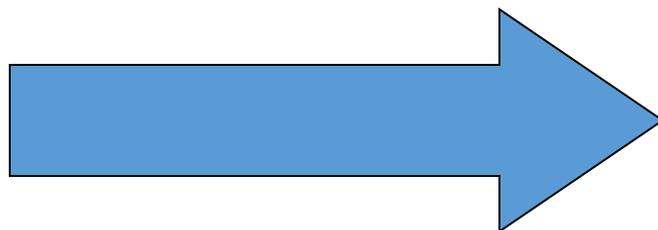


Ordenamiento por la materia o por el uso



Clasificación por la materia o por el uso

POR LA MATERIA



Desde la Sección I, Capítulo 1
Hasta la Sección XV,
Capítulo 83

USO O FUNCION



De la sección XVI,
Capítulo 84 hasta
La sección XXI,
Capítulo 97

Metodología



Al tener la información suficiente de las mercancías, tenemos que buscar, en ese orden:

1. La sección o secciones
2. El o los capítulos
3. Si es pertinente, el Sub capítulo.
4. Luego la búsqueda de la Partida o Partidas posibles
5. Finalmente, la lectura de la o las Notas legales que corresponden al caso.
6. Debemos concluir con un partida

Documentos auxiliares

La OMA, para contribuir en la facilitación de la tarea de designación y codificación crea documentos conocidos como auxiliares, es decir, **documentos que no forman parte de la parte de la estructura del Sistema armonizado, ni pueden ser utilizados como sustento legal**, mas bien contribuye a generar criterios en el desarrollo de una clasificación.



Documentos auxiliares

Notas explicativas.- Se presentan en cuatro tomos que desarrollan los contenidos pertenecientes a la estructura del Sistema Armonizado, es un texto que explica aspectos merceológicos de las mercancías (conocimiento de la mercancía), además, propone una serie de listados de mercancías que pudiesen ubicarse en una determinada sección, capítulo, partida o subpartida, su utilización solo puede contribuir como una referencia.



Documentos auxiliares

Índice criterios.

Se aplica a mercancías de difícil clasificación, su consulta es obligatoria y permanente por los países miembros de la OMA. Ordenados dentro de una misma partida y subpartida del S.A., los criterios siguen el orden cronológico de su adopción.



Documentos auxiliares

Índice alfabético.

Listado de las mercancías bajo el criterio del orden alfabético, nos puede ayudar a ubicar por donde podría estar una mercancía, pero no para clasificar



Documentos auxiliares

Tabla de correlaciones

Documento que nos permite establecer la comparación de una nomenclatura que ha sido modificada con la nomenclatura anterior a su modificación.



NANDINA

Constituye la nomenclatura común de los países miembros de la Comunidad Andina y esta basada en el Sistema Armonizado de Designación y codificación de mercancías. Comprende las partidas, sub partidas, códigos numéricos correspondientes, nota de sección, de capítulo, y de subpartidas, notas complementarias, así como las reglas generales para su interpretación.

El código numérico de la NANDINA, está compuesto de 8 dígitos.





La SUBPARTIDA NACIONAL presenta la siguiente estructura:

DIGITOS					DENOMINACION
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°	9° 10°	
1° 2°					Capítulo
1° 2°	3° 4°				Partida del Sistema Armonizado
1° 2°	3° 4°	5° 6°			Subpartida del Sistema Armonizado
1° 2°	3° 4°	5°	7° 8°		Subpartida NANDINA



REGLAS GENERALES

Las Reglas Generales de Interpretación:

- Uniformiza la ubicación correcta de las mercancías en la Nomenclatura
- Son 6
- Las 5 primeras se refieren a las PARTIDAS
- La sexta explica como ubicar las SUBPARTIDAS
- Todas plantean principios para una correcta Clasificación
- Precisan los elementos que deben ser tomados en consideración
- Norma única
- Forma parte de la Nomenclatura



REGLAS GENERALES

BÚSQUEDA DE LA PARTIDA

La Regla Primera (Leer)

Tiene tres partes y que puedo decir también, tiene tres Momentos en su aplicación

1. VALOR INDICATIVO (Los Títulos de la Secciones, Capítulos y Sub Capítulos)
2. VALOR LEGAL (Los Textos de las Partidas y de las Notas Legales)
3. VALOR COMPLEMENTARIO (Si no se logra una Partida, utilizar las demás Reglas)

Es importante realizar la lectura de las partidas de forma pausada, detenidamente, logrando comprender lo que acoge cada una de ella.

Esto implica un análisis de los contenidos de dichas partidas, en consecuencia esto exige un grado de conocimiento merceológico.



REGLA PRIMERA

Parachoques de vehículo automotor, de plástico (Policloruro de vinilo).



Esta mercancía a pesar de ser un artículo fabricado totalmente de materia plástico, no puede ser clasificada en la Sección y el capítulo correspondiente a los plásticos y sus manufacturas, por encontrarse excluida por la Nota 39.2 t), en consecuencia le corresponderá la subpartida indicada la cual se encuentra sustentada además por la Nota tres de la Sección XVII.

Lo señalado como conclusión también puede ser visualizado a través del gráfico que mostramos a continuación, esperando que pueda reforzar más el aprendizaje de la clasificación de las mercancías.

u	M	m
XVII	S	VII
87	C	39
87.08	P	39.26
(XVII-3)	NL	(39-2)6
8708.10	SP	
8708.10.00	SPC	

Por aplicación de la RGI 1, y 6ta

REGLA 2A

Primera Parte de la regla 2ª) trata de la aplicación de que los artículos incompletos o sin terminar se clasifican como los artículos completos o terminados esta sujeta a una condición fundamental; en un estado incompleto o sin terminar, el artículo en cuestión debe presentar las características esenciales del artículo completo o terminado.

Sección XVI

Capítulo 87

Partida 87.12

Subpartida 8712.00.00.00

Partida específica

Subpartida cerrada

Regla 1 2 a)



REGLA 2B

Cualquier referencia a una materia de una partida determinada alcanza a dicha materia incluso mezclada o asociada con otras materias. Así mismo, cualquier referencia a las manufacturas de una materia alcanza también a las constituidas total o parcialmente por dicha materia. La clasificación de estos productos mezclados o de estos artículos compuestos se efectuara por los principios enunciados en la regla 3.

REGLA 3

La partida con descripción mas especifica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance mas genérico. Sin embargo, cuando dos o mas partidas se refieran, cada una, solamente a una parte de las materias, que constituye un producto mezclado o un articulo compuesto o solamente a una parte de los artículos en el caso de mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, tales partidas deben considerarse igualmente especificas para dicho producto o articulo, incluso si una de ellas lo describe de una manera mas precisa o completa

REGLA 3 A

Esta regla prevé 3 métodos de clasificación con respecto a las mercancías que a primera vista serían susceptibles de entrar en varias partidas distintas.

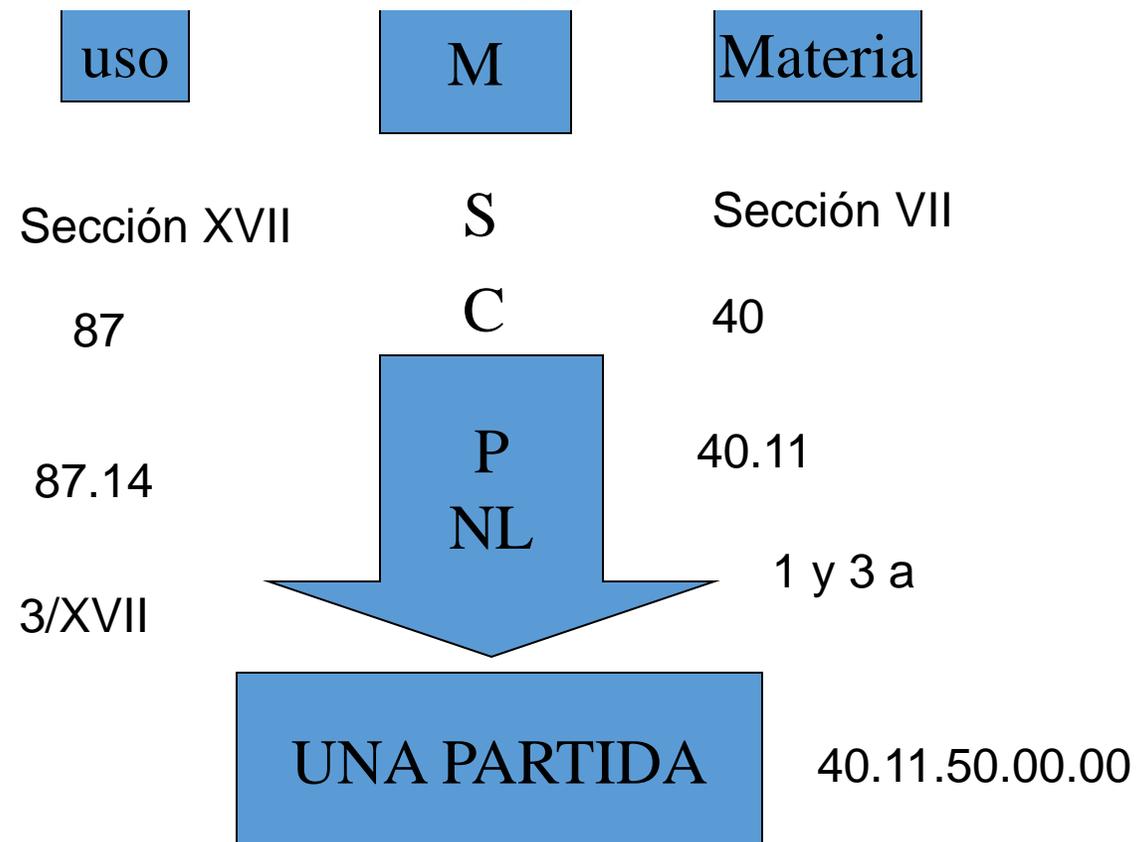
- A) La partida mas especifica
- B) El carácter esencial.
- C) La ultima posición por orden de numeración

REGLA 3

- Neumáticos para bicicletas



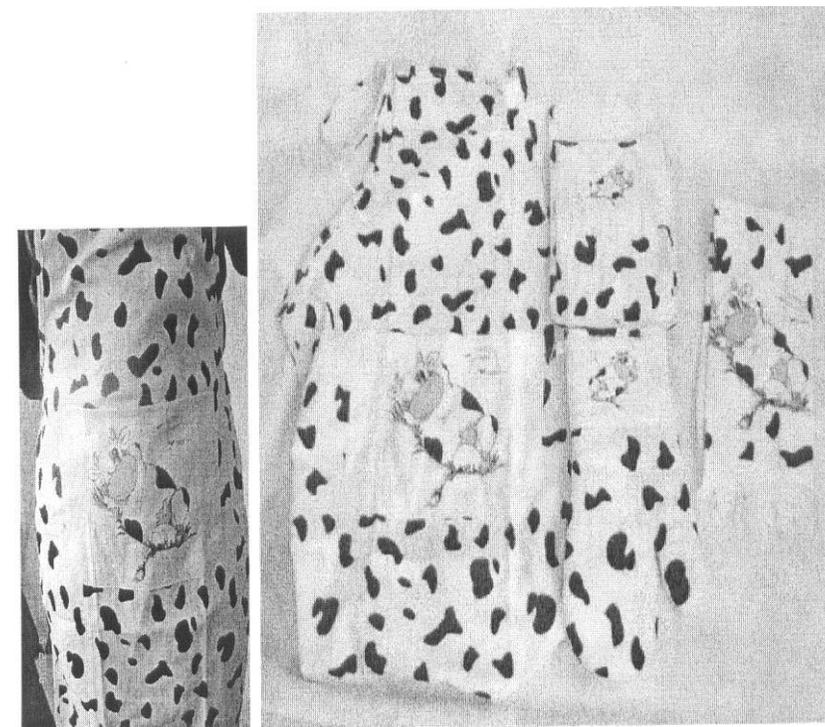
METODOLOGIA



REGLA 3 B

Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la regla 3 a) se clasificarán según la armería o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo.

- Que el producto denominado comercialmente **“SET DE COCINA VAQUITAS x 5 Pzas”** se presenta como un set de artículos de cocina, en una bolsa plástica (polybag), confeccionadas con tela blanca con diseños estampados de vaquitas, peso del set: 269 gr, 100% fibra de algodón. El set esta compuesto por 5 piezas: 01 mandil de adulto de 50 x 75 cm, 01 mandil de niña de 35 x 45 cm (tejido de trama y urdimbre), 01 guante de 18 x 30 cm, 01 agarrador de ollas de 18 x 22cm (acolchados, tejido de trama y urdimbre) y 01 secador de ollas de 37 x 65 cm (tejido con bucles tipo toalla). Se utiliza en la cocina



REGLA 4



Las mercancías que no puedan clasificarse aplicando las reglas anteriores se clasificarán en la partida que comprenda aquellas con las que tenga mayor analogía.

REGLA 3 C

Cuando las reglas 3 a y 3b no permitan efectuar la clasificación, la mercancía se clasificar en la ultima partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta

- Que, el producto denominado comercialmente **“Proyector Multimedia, marca 3M, modelo X90”**, se presenta como un aparato electrónico de forma paralelepípeda; tiene como dimensiones 418 x 139 x 319 mm y peso de 7,1 kg. En la parte frontal presenta un lente de proyección y características de resolución, brillo, proporción de contraste. En la parte posterior presenta conectividad de entrada y salida para RGB; entradas de Svideo, Video compuesto, Video Componente; entradas de audio, de video, audio mini jack estereo y salida de audio mini jack estereo; entrada de control serial; entrada RJ45 (para control remoto) y se presenta con sus cables de conexión. Es utilizado en presentaciones para la proyección de imágenes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos (personal, laptops), de cámara de video, reproductor de DVD;



REGLA QUINTA

Los estuches para cámaras fotográficas, instrumentos musicales, armas, instrumentos de dibujo, collares y continentes similares, especialmente apropiados para contener un artículo determinado o un juego o surtido, susceptibles de uso prolongado y presentados con los artículos a los que están destinados, se clasificarán con dichos artículos cuando sean de los tipos normalmente vendidos con ellos.

Sin embargo estas reglas no se aplica en la clasificación de los continentes que confieren al conjunto su carácter esencial



[LeixGoDigital](#)



REGLA SEXTA

BÚSQUEDA DE LA SUBPARTIDA

La Regla Sexta (Leer)

Para lograr la búsqueda de las Subpartidas, debemos de aplicar esta Regla.

- Textos de las Subpartidas (SP)
- Textos de las Notas de SP
- De una misma partida
- Compara subpartidas de un mismo nivel
- Aplicar Mutatis Mutandis con las reglas 2 y 3.
- Aplicación de las NLs de Sección y de Capítulo





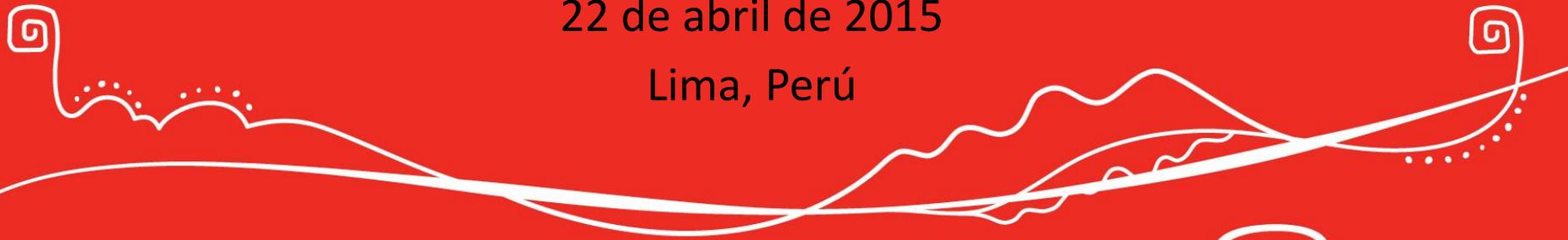
GRACIAS.

Juan Carlos Ganoza Aleman

jganoza@promperu.gob.pe

22 de abril de 2015

Lima, Perú



prom
perú

Perú